

sive. La reducción de capital, que implica la modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, se ejecutará dentro del plazo de un año desde el citado acuerdo, tiene por finalidad la amortización de acciones propias y se realizará con cargo a la cuenta de capital por la cuantía del nominal de las acciones nominativas en poder de la sociedad, procediéndose posteriormente a la amortización y anulación de las mismas. Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la presente reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vera de Bidasoa, 16 de diciembre de 2005.—El Administrador Solidario, Diego Labarquilla Basabe.—65.788.

SOPAIS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 154/05 y acumuladas de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Sopais, S.A.», se ha dictado con fecha 17-10-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, del referido deudor por importe de 107,37 euros.

Gijón, 22 de noviembre de 2005.—D.ª María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón.—64.742.

TERRASSA FÚTBOL CLUB, S. A. D.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en la sede social, calle Jocs Olímpics, s/n, Terrassa (sala de prensa), el día 24 de enero de 2006 a las diecinueve horas treinta minutos en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de la temporada 2004-2005.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Modificación de Estatutos. Nueva redacción del artículo 25 de los Estatutos Sociales. Adaptación a la

legislación vigente: supresión de la obligación de prestación de fianza de los Consejeros.

Quinto.—Cese, renovación y nombramiento de Consejero/s. Nombramiento de cargos.

Sexto.—Autorización del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta general de accionistas, así como para la concesión de facultades para la elevación a público de los mismos y su presentación en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta sobre cuentas anuales, así como a examinarlos en el domicilio social, y también según lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas todos los accionistas podrán examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares como mínimo de 10 acciones y que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Para ello deberán solicitar, y la sociedad conceder, en el período comprendido entre la publicación y la convocatoria y la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia. Los titulares de menos de 10 acciones podrán agruparse para formar este número y hacerse representar por uno de ellos en la Junta general.

Terrassa, 21 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Cabello Valero. 65.806.

VIAJES GAVIOTA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 7 de abril de 2005, se acordó reducir el capital social en la cifra de 136.169,42 euros, quedando fijado en 204.254,13 euros con la finalidad de amortizar las 400 acciones nominativas adquiridas derivativamente por la propia entidad, numeras de la 2213 al 2408 y 721 al 920 todas inclusive.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 2005.—La Administradora, Ángeles María Tosco García.—64.867.

VIAJES TRAMULLAS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por medio del presente, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de socios de «Viajes Tramullas, Sociedad Anónima» celebrada el 21 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance de disolución-liquidación simultánea cerrado a dicha fecha.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero	68.973,00
Activo Circulante	84.632,08
Cuenta Socios.....	2.243,11
Tesorería	82.388,97
Total activo	153.605,08
Pasivo:	
Fondos Propios	153.608,08
Capital Suscrito.....	60.101,21
Reservas.....	93.503,87
Total pasivo	153.605,08

Barcelona, 22 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Cristina Tramullas Martín.—65.872.

WEBLATIONS CANARIAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

WEBLATIONS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2005 las Juntas Generales de Weblations Canarias, Unipersonal, S. L. y de Weblations, S. L., Unipersonal, acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la última por la primera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse al referido acuerdo en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de diciembre de 2005.—Administrador único, don Robert Hungerford Hopkins.—64.603. y 3.ª 23-12-2005